

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "MEYER José Luis (vendedor); LONGONI Marcela Anahí Guadalupe (compradora) s/Transferencia de Fondo de Comercio" (Expte. nro. 867 - folio 279 - año 2008), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de setiembre de 2008. Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción de la transferencia de fondo de comercio de MEYER José Luis a favor de LONGONI Marcela Anahí Guadalupe, previamente acompañese el certificado de libre deuda Previsión social Ley 14.499 y tres ejemplares del inventario en forma completa y debidamente firmados por Contador con certificación del Consejo Profesional respectivo, publíquese edicto. Firmado: Dra. Viviana Marín, Secretaria a/c. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 2 de octubre de 2008. mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 48977 Oct. 15

---